

## RELACIÓN DE CAMBIOS EN REGLAMENTACIÓN

### Asamblea General Ordinaria 19/12/2025

---

#### **Reglamento General.** Artículo 6.11

Todo deportista participante en cualquiera de las modalidades deberá llevar siempre a bordo y/o consigo la/s licencia/s tanto individuales como de competidor, teniéndolas siempre a disposición para cualquier requerimiento por parte de un oficial en cualquier prueba. El no cumplimiento de este artículo conllevará una sanción a criterio de los comisarios deportivos pudiendo llegar a no autorizar a tomar la salida.

#### **Reglamento General.** Artículo 10.12

Las inscripciones **preinscripciones** para las pruebas sólo serán válidas si se tiene licencia en vigor y válida para dicha prueba (competidor, piloto y copiloto), no aceptando cumplimentar el formulario de preinscripción sin datos, con datos erróneos o ininteligibles, rechazando la correspondiente preinscripción.

#### **Reglamento General.** Artículo 10.15

La lista oficial así confeccionada será comunicada fehacientemente a la FCTA al día siguiente al cierre de las inscripciones antes de las 18.00 horas para dar su visto bueno, no pudiendo hacerla pública hasta no recibir la aprobación o reparos a la misma. El orden de salida inicial podrá ser modificado a criterio del director de carrera.

La lista oficial será confeccionada por el área deportiva de la FCTA que seguirá unos criterios objetivos para su elaboración y será comunicada el jueves anterior a la prueba a las 20.00. El orden de salida inicial podrá ser modificado a criterio del director de carrera.

#### **Reglamento General.** Artículo 15.1

Todas las personas que realicen funciones de oficial deberán estar en posesión de la licencia de oficial válida para la temporada en curso y para el cometido a realizar. Se portará en todas las pruebas de una forma visible para ser fácilmente identificado. Un deportista con licencia en activo no podrá disponer de licencia de oficial para actuar como Director de Carrera, Director de Carrera Adjunto, Comisario Deportivo, Comisario Técnico o Cronometrador, a fin de no tener que formar parte de decisiones influenciadas.

**Reglamento General.** Artículo 13.12

Pendiente de aprobación por la asamblea de la FCTA

Para corregir las posibles anomalías se deberá dar al competidor la posibilidad de presentar el vehículo a un nuevo control, hasta 60 minutos antes de la salida del primer participante desde el parque cerrado.

Aquellos equipos que, una vez verificados —con anomalías o sin ellas— soliciten sacar el vehículo del parque cerrado para realizar reparaciones (o para eludir el parque cerrado nocturno, lo que conlleva una nueva verificación), podrán hacerlo una vez por temporada sin coste. Las solicitudes sucesivas tendrán un coste de 20 € por cada solicitud.

Asimismo, aquellos competidores que hayan solicitado realizar la verificación en el día siguiente y no comparezcan, sin haber comunicado previamente su renuncia o imposibilidad de acudir dentro de los plazos que establezca el organizador, serán sancionados con una penalización económica de 20 €.

**Reglamento General.** Artículo 18.2

Se añade lo siguiente:

Tanto en el Campeonato de Rallyes como en el Campeonato de Rallysprint, se realizará un tramo "Power Stage" o TC+ con la siguiente puntuación:

1. 3 puntos
2. 2 puntos
3. 1 punto

El tramo será elegido por el organizador.

En caso de reenganche no se optará a los puntos de la Power Stage o TC+

**Reglamento General.** Artículo 18.3

Para elaborar las distintas clasificaciones finales de los Campeonatos, Copas y Trofeos, se tendrán en cuenta la siguiente tabla de resultados a retener:

- Hasta 4 pruebas, se retienen 4 resultados.
- De 5 a 7, se retienen 5 resultados.
- De 8 a 10, se retienen 6 resultados.
- De 11 pruebas en adelante, se retienen 7 resultados.

Para que se considere Campeonato de Cantabria Rallyes / Rallysprint / Montaña/ Slalom deberán de ser 3 el mínimo de pruebas a celebrarse.

Solamente podrá descontarse una única prueba en la que no se haya participado, reteniendo el resto de resultados de las pruebas no participadas.

**Reglamento Rallye/Rallysprint.** Creación Artículo 8.25

Pendiente de aprobación por la asamblea de la FCTA

**Devolución a organizadores**

El incumplimiento total o parcial de varios de los requisitos anteriormente descritos relativos al libro de ruta dará lugar a una sanción económica al organizador, consistente en la retirada de 20 euros por cada participante inscrito, cantidad que será descontada de la devolución de las inscripciones, sin perjuicio de otras medidas que pudieran adoptarse conforme a la normativa aplicable.

**Reglamento Rallye/Rallysprint.** Artículo 11.12

~~La lista oficial así confeccionada será comunicada fehacientemente a la FCTA el día posterior al cierre de inscripciones antes de las 18:00 horas para dar su visto bueno, no pudiendo hacerla pública hasta no recibir la aprobación o reparos a la misma.~~

**La lista oficial será confeccionada por el área deportiva de la FCTA que seguirá unos criterios objetivos para su elaboración y será comunicada el jueves anterior a la prueba a las 20.00. El orden de salida inicial podrá ser modificado a criterio del director de carrera.**

**Reglamento Rallye/Rallysprint.** Artículo 12.10

Sera obligatorio el uso de lona impermeable **que cubra toda la superficie que ocupa el vehículo en el puesto de asistencia** bajo pena de sanción económica de 50€.

**Reglamento de Rallyes/Rallysprint.** Artículo 17.10

Se realizará únicamente el sistema de preinscripciones para todas las pruebas, siendo el mismo no visible al público hasta la misma hora de cierre de preinscripciones, **momento en el que pasarán a ser visibles hasta la hora de la publicación de la lista de inscritos.** El organizador podrá admitir un número máximo de inscritos que habrá de definir en el reglamento particular. Si el número de inscripciones recibidas sobrepasa el límite, la admisión de los participantes quedará a criterio del organizador, bajo supervisión de la FCTA dando prioridad a criterios deportivos y licencias cántabras. En caso de haber límite de inscripción, el organizador podrá reservar un 10% del número máximo de inscritos establecido para disponer de él a su exclusivo criterio sin aplicar criterios deportivos ni licencias cántabras.

**Incluyendo el listado de reservas.**

**Reglamento Montaña.** Artículo 11.2

Para clasificarse los participantes deberán tomar la salida en la manga de entrenos y la salida en dos de las tres mangas oficiales. Deberá terminar obligatoriamente ~~solo una~~ **dos** de las tres mangas oficiales. Para la confección de la clasificación final, se cogerá el mejor tiempo de una de las mangas oficiales.

Si un vehículo no puede salir a la manga de entrenos por causas de fuerza mayor, solo a criterio de los comisarios deportivos será autorizado a participar en las mangas oficiales

**Sistema PF para montaña.**

Se aprueba la utilización del sistema PF para montaña.

**Relaciones con los participantes.**

Se establece como obligatorio la presencia de un oficial de "Relaciones con los participantes/concursantes" en todas las pruebas; para realizar funciones de "puente de comunicación" entre los participantes y el Colegio de CC.DD.

**Trofeos y Copas 2026**

La Copa Braulio Ruiz confirma su continuidad un año más.

Se aprueba el Reglamento del Trofeo Junior 2026, disponible en la página web.

Se aprueba el Reglamento de la Open Pirelli Cantabria 2026, disponible en la página web.

**CALENDARIO DE PRUEBAS 2026**

	Fecha	Rallyes Regularidad Sport	Rallysprint	Montaña	Slalom	NO PUNTUABLES
Marzo	1					
	7-8					
	14-15					
	21-22	IX CIUDAD DE CASTRO URDIALES				
	27-28					RALLYSHOW BOLIDOS ROJOS
Abril	4-5					
	11-12					
	16-17-18-19					RALLYE FESTIVAL HOZNAYO
	26				VIII BEZANA	
Mayo	2		XVI MANUEL BLANCO ESCOBEDO-ARCE			
	8-9	I BAHIA DE SANTANDER				
	16-17			COLLADA DE CARMONA		
	22-23		XV LIMPIAS-LIENDO			
	30-31				XI RIOTUERTO	
Junio	5-6			XI LA GRANJA		
	12-13	IX VALLES PASIEGOS				
	20				X SARON	
	27-28					
Julio	3-4			XX ALISAS		
	10-11		IX REOCIN			
	18			XLIX PEÑA CABARGA		
	25-26					
Agosto	1	XIX CRISTIAN LOPEZ HERRERO			XVII MRM RACING	
	8-9					
	15-16					
	21-22			XLI BIEN APARECIDA		
	28-29					
Septiembre	4-5	IV ALFOZ DE LLOREDO Y CARTES			XIII BERANGA	
	12			XII SECADURA		
	19-20		VI OBREGON		IV MARINA DE CUDEYO	
	25-26			II GURIEZO JAIME GIL		
Octubre	3				XXXVII ASTILLERO	
	9-10		III FALDA DE CABARGA			
	18				SUESA	
	23-24	XLII CÓBRECES				
	30-31					
Noviembre	1					
	6-7		IV VALLE DEL MIERA			
	14-15					
	21-22					
	27-28	XX RIBAMONTAN AL MAR - 1000 CRUCES				
Diciembre	5-6					
	13		III PRAVES			
	19-20					
	26-27					